



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL  
mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veinticinco de junio de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17/2013 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.-** Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 11 de junio de 2013, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 17/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, en la modalidad de créditos extraordinarios, indicando que el mismo consiste en transferir créditos presupuestarios desde el capítulo 2 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2013 al capítulo 4 de dicho Presupuesto, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su reunión del día 21 de diciembre de 2012, que aprobó la propuesta para la modificación del contrato del “Servicio Público Municipal de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Término Municipal de León”, por la cual la aportación del Ayuntamiento de León ha pasado a tener la naturaleza de subvención para cubrir el déficit de explotación de la empresa concesionaria sin vinculación al precio del contrato, lo que implicará una reducción del coste de prestación del citado servicio en torno a los 600.000,00 euros.

En el expediente obra informe favorable de la Intervención Municipal emitido en fecha 6 de junio de 2013, así documento contable RC, de Retención de Crédito para Transferencias, por el importe de la modificación a realizar.

Interviene el Sr. Canuria Atienza, quien dice que el Grupo Socialista votará en contra de dicha modificación, ya que la misma no va a repercutir en una bajada del billete a pagar por los ciudadanos.

Contesta el Sr. Presidente que todas las reducciones de costes repercuten en beneficio de los ciudadanos, pues menos costes implican menos ingresos y, por tanto, menos tributos a pagar por éstos.

Hace uso de la palabra el Sr. Chamorro Rodríguez, quien indica que el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés votará a favor de la propuesta de modificación de créditos.

Finalizado el debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **Lesmes Flórez (D.ª Nuria)**, **Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat)**, **Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier)** y **Villa Paredes (D. Ángel)**; así como del Concejale del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)** y **Fernández Pérez (D.ª Evelia)**; lo que hace un total de seis votos a favor de la propuesta, tres en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

**“Primero.**- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 17/2013/EX04, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la Memoria que obra en el Expediente, y con el siguiente detalle:

#### **1.- Créditos extraordinarios**

Habilitar el siguiente crédito presupuestario (aplicación, concepto e importe) en el Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
2013 03 44100 47900	Subv. Empresa Transporte Urbano Viajeros	4.153.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO</b>		<b>4.153.000,00</b>

#### **2.- Financiación: Bajas de Créditos**

La financiación del crédito presupuestario anteriormente habilitado se realizará mediante la Baja del siguiente crédito presupuestario (aplicación, concepto e importe) en el Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
2013 03 44100 22716	Contrato Transporte Urbano de Viajeros	4.153.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO</b>		<b>4.153.000,00</b>

**Segundo.**- Tramitar la modificación de créditos anteriormente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada.”

**Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 11 de junio de 2013, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.”**

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a cuatro de julio de dos mil trece.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



*Fdo.: Carmen Jaén Martín*

